



# **Agricultura de Secano y Desarrollo Rural: Una Asignatura Pendiente**

*Propuesta de WWF/Adena sobre  
Medidas de Desarrollo Rural para los  
Agrosistemas de Secano*

---



*Abril, 2006*

**Agricultura de Secano y Desarrollo Rural: Una Asignatura Pendiente**  
*Propuesta de WWF/Adena sobre Medidas de Desarrollo Rural para los Agrosistemas de Secano*

© WWF/Adena

Gran Vía de San Francisco, 8-D

28005 Madrid

Tel.: 91 354 05 78

Fax: 91 365 63 36

[www.wwf.es](http://www.wwf.es)

[info@wwf.es](mailto:info@wwf.es)

**Texto:** Celsa Peiteado Morales, Alberto Fernández Lop, Felipe Fuentelsaz y Guido Schmidt

**Foto portada:** Ganadería extensiva en Doñana (WWF/Adena) - Felipe Fuentelsaz, 2004

*Abril, 2006*

*WWF/Adena agradece la reproducción del contenido  
del presente informe, siempre y cuando se cite la fuente*

# ÍNDICE

<b>1. SISTEMAS AGRARIOS EXTENSIVOS DE SECANO Y DESARROLLO RURAL.</b>	<b>1</b>
1.1. Amenazas actuales para el secano .....	2
1.2. ¿Qué queremos?.....	3
<b>2. OBJETIVOS DE LA LÍNEA DE DESARROLLO RURAL PARA AGROSISTEMAS EXTENSIVOS DE SECANO .....</b>	<b>4</b>
2.1. Eje 1. Mejorar la competitividad de las explotaciones extensivas de secano.....	4
2.2. Eje 2. Conservación del medio ambiente.....	5
2.3. Eje 3. Calidad de vida y diversificación de la economía rural.....	6
2.4. Eje 4. Leader .....	6
<b>3. MEDIDAS DEL REGLAMENTO 1698/2005 .....</b>	<b>7</b>
3.1. Medidas a aplicar en Eje 1. Competitividad .....	7
3.2. Medidas a aplicar en Eje 2. Medio Ambiente.....	8
3.3. Medidas a aplicar en Eje 3. Calidad de vida y diversificación .....	10
3.4. Medidas a aplicar en Eje 4. LEADER .....	10
<b>ANEXO 1. Contribución de los agrosistemas de secano a los objetivos ambientales de la Unión Europea .....</b>	<b>11</b>

# 1. SISTEMAS AGRARIOS EXTENSIVOS DE SECANO Y DESARROLLO RURAL

Los sistemas agrarios extensivos de secano, formados por cultivos herbáceos y barbechos, cultivos leñosos (olivar, viñedo, frutales de secano), sistemas agrosilvopastorales (dehesas, castañares, prados con arbolado), prados y pastos, constituyen la forma de gestión de tierras más extensa del planeta. En Europa se localizan a lo largo de todo el Mediterráneo, desde España y Portugal hasta el sur de Italia y Grecia.

Los cultivos de secano están perfectamente adaptados a las condiciones agroclimáticas del territorio. Mediante prácticas agrarias orientadas a facilitar la reposición natural del agua y los nutrientes, han dado lugar a sistemas con rendimientos bajos e irregulares, pero sostenibles a lo largo del tiempo. Las explotaciones de secano se caracterizan por su carácter extensivo, con bajos insumos y el empleo de técnicas tradicionales, como el barbecho o la rotación de cultivos. Si esto se realiza compatibilizando buenas prácticas agronómicas y ambientales, se consigue una gestión adecuada de los recursos naturales, como suelo y agua, y una mayor eficiencia energética del sistema, beneficiando, además, a la biodiversidad.

En estos agrosistemas de secano hay que incluir, además, nuestra ganadería extensiva, una de las más genuinas y de mayor valor ecológico de toda la Unión Europea, por sus posibilidades de sostenibilidad dentro del actual modelo agrario europeo. En España existe un amplio elenco de razas autóctonas, de extraordinario valor genético, que sí aprovechan racionalmente los recursos vegetales, contribuyen a la conservación de determinados ecosistemas y al control de la biomasa combustible en ciertas zonas forestales, favorecen el desarrollo de un determinado tipo de economía rural, ayudando, además, al mantenimiento de la población en ciertas zonas desfavorecidas. Este tipo de ganadería proporciona alimentos de calidad diferenciada que aumentan la competitividad del sector.

Estos sistemas sustentan algunos de los ecosistemas seminaturales más importantes de Europa Occidental protegidos por la Directiva Hábitats. De los aproximadamente 5 millones de hectáreas de tierras agrarias incluidas en zonas Natura 2000, más del 90% corresponde a agrosistemas extensivos de secano. Gran parte de ellos se integran, además, en “Zonas Agrarias de Alto Valor Natural” y en “Zonas Desfavorecidas” (el 90% de un total de 12 millones de ha pertenece a estas últimas).

No siempre producen un nivel de ingresos aceptable para agricultores y ganaderos, porque en el precio de sus productos no se incluye el valor ambiental añadido que proporcionan, al emplear métodos de baja intensidad, y sus rendimientos no se pueden comparar a los de las explotaciones intensivas (menor cosecha, fructificación más lenta). En contrapartida, presentan como ventaja un ahorro en abonos y pesticidas, que compensa en parte esta menor productividad, y poseen un mayor potencial para obtener fuentes de ingresos alternativos, dado el carácter diversificado de las producciones y los valores ambientales, paisajísticos y culturales a ellos asociados.

Por todo ello, siempre que se realicen prácticas adecuadas, son los sistemas agrarios con mayor potencial para contribuir a los principales objetivos medioambientales de la Unión Europea<sup>1</sup>: protección del suelo y agua en cantidad y calidad; freno al declive de la biodiversidad; conservación del paisaje y lucha contra el cambio climático.

Pero sus valores trascienden hasta el ámbito de lo social. En España, el 85% de la Superficie Agraria Útil está ocupada por este tipo de explotaciones, con más de 14 millones de hectáreas de tierra de cultivo y 7 millones de hectáreas de prados y pastos en secano. Gran parte de la población agraria española depende de la producción de estos agrosistemas, cuyo mantenimiento contribuye, además, a conservar las raíces sociales y culturales del país.

### **1.1. Amenazas actuales para el secano**

En la actualidad comienza a ponerse en entredicho el actual modelo de desarrollo rural - basado fundamentalmente en el apoyo al regadío- dada su fuerte incidencia sobre los recursos financieros nacionales y comunitarios, la saturación de los mercados agrícolas y los peligros medioambientales derivados de una excesiva explotación de recursos naturales evidentemente escasos.

La necesidad de ahorrar agua en el sector agrario se está convirtiendo en una prioridad por la disminución de la disponibilidad del recurso, debido al aumento de las demandas en otros sectores (por ejemplo, abastecimiento o para alcanzar el buen estado ecológico de ríos y humedales) o por efecto del cambio climático. Es hora de que el ahorro de agua no se base sólo en la modernización de regadíos, sino en el apoyo real a otros sistemas de producción alternativos, como los secanos extensivos. Con ello, se contribuiría, además, a disminuir la saturación de los mercados y los impactos negativos derivados de una excesiva presión sobre el medio ambiente.

Hoy en día, el más de un millón de explotaciones de secano existentes quedan prácticamente al margen de las políticas agrarias, recibiendo escasas ayudas si se compara con las percibidas por otros sistemas productivos más intensivos. Paradójicamente, las subvenciones suelen favorecer principalmente a las grandes explotaciones, absorbiendo el 2% de ellas cerca del 20% del presupuesto. Esta situación se mantendrá en 2006 con la puesta en marcha del desacoplamiento, pues el modelo español de aplicación de la PAC no contribuye a corregir los desequilibrios anteriores al mantenerse las subvenciones a favor de las explotaciones más productivas.

Además, estos sistemas son más frágiles ante las adversidades climáticas (sequías, heladas) o los procesos de desertificación. Son también marginales en las líneas de investigación y en los mercados agrarios, encontrándose actualmente en una situación de clara desventaja.

Todos estos factores influyen decisivamente en el declive que vienen sufriendo los sistemas de secano, plasmado en la pérdida de casi dos millones y medio de hectáreas de tierras de cultivo desde 1990 (disminución del 15%), siendo especialmente significativo el caso de los cultivos herbáceos. Esta tendencia a la baja se agrava por dos amenazas de carácter opuesto. Por un lado, la transformación hacia sistemas más intensivos (incremento del regadío en un 8%) y, por otro, el abandono de la actividad agraria, fomentada en algunos casos por el

---

<sup>1</sup> Consultar Anexo 1

cambio de uso (recalificación de terrenos), por la falta de relevo generacional (la edad media de los agricultores de secano está muy próxima a la de jubilación) y por la elevada fragmentación de la propiedad.

Por otra parte, hay que reconocer que los sistemas de secano actuales distan en numerosas ocasiones de ser perfectos desde el punto de vista de la sostenibilidad ambiental. Algunos de los problemas que arrastran son: elevadas tasas de erosión, pérdida de materia orgánica, declive del barbecho, eliminación de linderos y márgenes de las explotaciones, pérdida de biodiversidad, falta de regeneración natural en dehesas o sobrecarga ganadera en zonas de montaña y estepas.

Por todo ello, es necesario actuar, buscando una explotación sostenible en estos sistemas que permita la conservación en el tiempo de sus valores naturales y socioculturales.

## **1.2. ¿Qué queremos?**

El mantenimiento sostenible de los agrosistemas extensivos de secano es vital para alcanzar gran parte de los objetivos ambientales de la Unión Europea. Del mismo modo, los objetivos sociales de la Unión también se verían favorecidos (fijación de población rural, conservación de patrimonio histórico-cultural). Por todo ello, no podemos permitirnos perder la capacidad de conservación de biodiversidad y recursos naturales que presentan estos sistemas, lo que incidiría, además, negativamente en la estructura del sector primario en su totalidad.

Proponemos al Ministerio de Agricultura crear una línea prioritaria de apoyo a estos sistemas tradicionales extensivos vía desarrollo rural, que debería incluir en la Estrategia Nacional. Con ello, para el 2013 se aumentaría la posibilidad de mantener la actividad agraria en las explotaciones de secano de interés ambiental y social, constituyendo una alternativa real a formas de producción más intensivas y altamente apoyadas por el primer pilar de la PAC, pero menos sostenibles desde el punto de vista ambiental. Dado que los fondos disponibles son limitados, es importante hacer también uso de las medidas del Primer Pilar para complementar esta línea de desarrollo rural. En sectores como los de herbáceos y ovino / caprino es imprescindible que el Ministerio use los mecanismos disponibles en este Primer Pilar para reducir la marginalización de los sistemas de secano (por ejemplo, aplicando el Artículo 69 del Reglamento 1782/2003, por el que se establecen disposiciones comunes para la aplicación de las ayudas directas en el marco de la PAC).

El apoyo a los sistemas extensivos de secano, agrícolas y ganaderos, debe mejorar su viabilidad económica y salvaguardar sus valores ambientales, sociales y culturales, y para ello se deben promover cambios estructurales de carácter permanente que permitan su sostenibilidad en el tiempo mediante la combinación de diversas ayudas de los diferentes ejes de desarrollo rural.

Dado lo expuesto, en el presente documento se presenta una **propuesta de línea de Desarrollo Rural para alcanzar estos objetivos en los agrosistemas de secano.**

## 2. OBJETIVOS DE LA LÍNEA DE DESARROLLO RURAL PARA AGROSISTEMAS EXTENSIVOS DE SECANO

El objetivo general de la línea que proponemos es aumentar la competitividad de las explotaciones extensivas de secano, conservando y potenciando sus valores medioambientales y buscando fuentes de ingresos alternativas, mediante la aplicación adecuada de las ayudas al Desarrollo Rural. Para ello se propone favorecer la sinergia entre medidas de distintos ejes a través de su selección y aplicación conjunta, dentro del denominado “contrato por explotación”.

Los objetivos de esta línea de Agrosistemas Extensivos de Secano, para cada uno de los cuatro ejes del Reglamento de Desarrollo Rural 1698/2005, se exponen a continuación.

### 2.1. Eje 1. Mejorar la competitividad de las explotaciones extensivas de secano

*El objetivo para las medidas de este eje consiste en que las explotaciones de secano mejoren su competitividad permitiendo la continuidad de la actividad agraria en un entorno de globalización y apertura de mercados, desincentivando el cambio a usos más intensivos y fijando población al medio. Las medidas deben contribuir, por tanto, a:*

- Favorecer la **investigación y recuperación de técnicas agronómicas, de elaboración y transformación de bajo impacto ambiental, potenciando la transferencia tecnológica** al sector (empleo de cubiertas vegetales, biofumigación para desinfección del suelo, etc.)
- Fomentar la **modernización de las explotaciones** con técnicas que permitan **mantener en límites sostenibles la productividad y la calidad en secano**, incrementando su rentabilidad o eficacia. Por ejemplo, producción ecológica.
- **Diferenciar y poner en valor** ante la sociedad las producciones de secano, mediante técnicas de producción **alternativas** y empleo de herramientas de **diferenciación** (producción ecológica, marcas de calidad diferenciada, etc.) y búsqueda de **nuevos productos y mercados**.
- Proporcionar **alimentos en cantidad y calidad** para **ganadería convencional y ecológica**. España es deficitaria en producción de alimentos proteicos y es necesario establecer incentivos a la producción de oleaginosas y proteaginosas, aumentando su competitividad.
- Potenciar los **mercados locales** y los mecanismos de **distribución** en la propia **finca**.
- **Capacitar y formar** a productores y técnicos en variedades de calidad y nuevos/recuperados métodos de cultivo. Se fomentará la **cooperación** mediante la agrupación en asociaciones de productores.
- Promover los **Servicios de Asesoramiento** competentes destinados a mejorar el rendimiento global y sostenible de las explotaciones agrarias de secano y a proporcionar información a agricultores y ganaderos sobre sistemas de producción actualizados, novedosos y económicamente viables, como la producción ecológica.
- Potenciar la **Red de Fincas colaboradoras** con la administración, para proyectos de investigación y demostración, seguimiento de los efectos de determinadas prácticas sobre el medio y transferencia de tecnología al sector.

- Favorecer los **contratos entre explotaciones y empresas transformadoras**, para elaboración de productos de calidad diferenciada a precio preestablecido.

## **2.2. Eje 2. Conservación del medio ambiente**

*Los sistemas de gran valor medioambiental en España se localizan en el secano. El objetivo para las medidas de este eje es que en las explotaciones extensivas de secano se conserven estos valores naturales, apoyando al productor para que se mantenga a la vez la viabilidad económica. La aplicación combinada y sobre un mismo territorio de las diversas medidas disponibles (agroambientales, Natura 2000, Indemnización Compensatoria, Directiva Marco de Agua - DMA) permite conseguir los objetivos ambientales de la Unión Europea, a su vez considerados prioritarios en la Estrategia Europea de Desarrollo Rural, favoreciendo sistemas agrarios de alto valor ambiental, la conservación de los recursos naturales y la lucha contra el cambio climático. Para ello se promocionarán prácticas, siempre más allá de las incluidas en la condicionalidad, para:*

- **Conservar y mejorar los recursos naturales (suelo y agua):**
  - Mediante técnicas que permitan incrementar la fertilidad natural del suelo (aumento del nivel de materia orgánica, promoción de cultivo de leguminosas, cultivos descontaminantes en zonas tampón, incorporación de restos vegetales previamente compostados) y evitar la erosión (cubiertas vegetales, corrección de cárcavas, conservación de muretes), incluyendo rotación de las cargas animales para evitar problemas de sobrepastoreo.
  - Las explotaciones de secano, al no consumir agua para riego, contribuyen a la conservación de los niveles de los acuíferos. Si, además, se potencian prácticas contra la erosión y control de agroquímicos se previene la contaminación difusa de masas de agua y la colmatación de cauces con sedimentos.
- **Proteger la biodiversidad<sup>2</sup>:**
  - En la explotación: potenciar lindes y márgenes de parcelas, mediante creación de franjas con vegetación natural o imposición de setos vivos para reserva de biodiversidad. Emplear razas o variedades autóctonas. Recuperar la práctica del barbecho. Favorecer la regeneración natural de dehesas. Controlar las cargas ganaderas.
  - En grandes áreas o comarcas: fomentar y conservar hábitats seminaturales contemplados en la Directiva Hábitats, incluidos en Natura 2000 o considerados como de alto valor natural, (estepas cerealistas, dehesas). Repoblar lindes en caminos y cañadas de las zonas de secano, para la creación de redes de biodiversidad y la mejora del paisaje.
- **Integrar la actividad agrícola y ganadera**, cerrando el ciclo biológico productivo mediante el reciclaje y aprovechamiento de subproductos dentro de la misma región. Favorecer la ganadería extensiva con base territorial y el control de las cargas ganaderas, así como promover la reutilización de subproductos en la propia explotación, compostándolos e incorporándolos al suelo.

---

<sup>2</sup> Las medidas concretas deben elaborarse según las necesidades de conservación de cada sistema y zona, por lo que en este apartado se recogen sólo algunas a modo de ejemplo.



- **Luchar contra cambio climático**, mediante promoción de cultivos agroenergéticos (biomasa, biocombustibles) **en seco** y una gestión adecuada de excretas y residuos ganaderos. Todo ello favorecido por la mayor eficiencia energética de estos sistemas (bajo empleo de agroquímicos, reutilización de subproductos en la explotación, aumento de la capacidad de fijación de carbono en suelo)
- **Mantener el paisaje y patrimonio rural de alto interés**, junto con prácticas tradicionales (barbecho, rotación de cultivos, trashumancia).

### **2.3. Eje 3. Calidad de vida y diversificación de la economía rural**

*El objetivo es la promoción de fuentes de ingresos y de empleo alternativas en las explotaciones de seco, manteniendo la actividad en el medio rural al disminuir su dependencia de ayudas y fortalecerlas ante cambios futuros. Las medidas de este eje deben aplicarse dentro de estrategias locales de desarrollo, buscando:*

- **Diversificar** la renta, mediante fuentes de ingresos alternativos, como ecoturismo (observación de aves), turismo rural, gastronomía local, artesanía, apicultura o promoción de fuentes de energías renovables alternativas.
- Desarrollar **industrias de transformación/ comercialización** de productos tradicionales de zonas de seco aportándoles un valor añadido (calidad, tradición, ecológicos, saludables)
- Crear **Empresas de Servicios Agrarios**, capaces de proporcionar profesionales para labores especializadas (poda, recolección) y maquinaria.
- **Conservar y mejorar el patrimonio rural** en zonas Natura 2000 y explotaciones de alto valor natural (muretes de piedra, pallozas, majanos, cortijos, palomares, etc.).
- Promover y **poner en valor la biodiversidad**.

### **2.4. Eje 4. Leader**

*El objetivo es que las agrosistemas de seco de alto valor ambiental se consideren “territorio subregional Leader” prioritario. Las estrategias de desarrollo local deben centrarse en dinamizar la actividad en estas zonas, fomentando la participación pública en la búsqueda de soluciones de futuro y colaborando con el desarrollo de capacidades de agricultores y técnicos de estos sistemas productivos. Las medidas de este eje deben, además, potenciar los efectos de las anteriores y para ello:*

- Incluir en las **estrategias de desarrollo local** los agrosistemas de seco como sector prioritario a dinamizar, favoreciendo la innovación y la conservación de sus valores ambientales y socioculturales.
- Favorecer la **cooperación y gobernanza** en las explotaciones agroganaderas, mediante participación en fincas colaboradoras, distribución en común de productos locales, eliminación de envases y residuos en la explotación, trabajos silvícolas en montes comunes y prados con arbolado o contratación de técnicos.
- Potenciar la **cooperación** entre **diversos territorios**, compartiendo conocimientos, propuestas, métodos para la diversificación de la actividad en los agrosistemas de seco.

### 3. MEDIDAS DEL REGLAMENTO 1698/2005

Analizadas las diferentes medidas disponibles en el Reglamento de Desarrollo Rural 1698/2005, hemos seleccionado las que tienen mayor potencial para contribuir a la línea propuesta.

#### 3.1. Medidas a aplicar en Eje 1. Competitividad

*Medidas destinadas a fomentar el conocimiento y mejorar el potencial humano:*

- **Art. 21. Acciones relativas a la información y formación profesional**, incluida divulgación de conocimientos y prácticas agrarias innovadoras. Por ejemplo, en relación con el papel de los agrosistemas extensivos de secano en la conservación de Zonas Natura 2000 o su contribución a los objetivos de la DMA y los posibles beneficios socioeconómicos derivados. Podrían incluirse cursos de formación, jornadas divulgativas, seminarios para transferencia de nuevos conocimientos técnicos, elaboración de publicaciones, etc.
- **Art. 24. Utilización de servicios de asesoramiento**, potenciándolos especialmente desde las agrupaciones de productores.

*Medidas de reestructuración y desarrollo de potencial físico y fomento de innovación:*

- **Art. 26. Modernización** de explotaciones agrícolas y ganaderas: ayudas para inversiones que mejoren el rendimiento global de la explotación agrícola (gestión integrada de la explotación, sistemas para compostaje de restos orgánicos, infraestructuras para reutilización en la propia explotación de energías renovables, etc.) dentro del marco de la sostenibilidad.
- **Art. 28. Aumento del valor añadido** de los productos agrícolas y ganaderos: mediante su transformación y comercialización; desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías (por ejemplo, desarrollo de las producciones ecológicas, empleo de nuevas variedades, y recuperación de razas animales y variedades tradicionales de alto valor comercial –candeal, trigo de escanda-, variedades de cerdo Ibérico, así como el uso de variedades para producción de energía, producción de plantas aromáticas y medicinales para consumo directo en herbolarios, cosméticos, etc.)
- **Art. 29. Cooperación** para el **desarrollo** en el sector agroalimentario **de nuevos productos, procesos y tecnologías**, con alto valor añadido por su calidad, condición de ecológicos, tradicionales, novedosos/ competitivos o saludables.
- **Art. 30. Infraestructuras** para la adaptación de la agricultura, ganadería y silvicultura: por ejemplo aquellas destinadas a cumplir con nuevos modelos comunitarios, tales como la aplicación de la DMA. Se pueden incluir gastos en infraestructuras (por ejemplo, abrevaderos, estabulación de animales, instalaciones para el manejo de pesticidas) o inversiones no productivas (por ejemplo, realización de obras para la reconexión de llanuras de inundación con los ríos).

### *Medidas para mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas:*

- **Art. 31.** Ayudas a los agricultores y ganaderos para adaptarse a la **normativa comunitaria**.
- **Art. 32.** Apoyo a los productores que participen en **programas relativos a la calidad** de los alimentos para consumo humano (denominación de Origen, Indicación Geográfica Protegida, Producción Ecológica).
- **Art. 33.** Apoyo a las **agrupaciones de productores** en el desarrollo de actividades de **información y promoción** de productos en el marco de programas relativos a calidad alimentos: promoción y compra de productos bajo esquemas de calidad y otros valores añadidos.

### **3.2. Medidas a aplicar en Eje 2. Medio Ambiente<sup>3</sup>**

#### *Utilización sostenible de tierras agrícolas:*

- **Art. 37. Indemnización Compensatoria**, priorizando por el valor social y ambiental de las explotaciones, de forma que se puedan concentrar las ayudas en zonas más limitadas y realmente marginales.
- **Art. 38<sup>4</sup>. Natura 2000** (dependiendo del Plan de Gestión de la zona) y **Directiva Marco de Agua** (medidas orientadas a frenar los impactos de la actividad agraria, incluyendo las de los Planes de Gestión de Cuenca) .
- **Art. 41. Inversiones no productivas** en tierras agrícolas, para realzar el valor de zonas de interés natural como áreas de esparcimiento (señalizaciones, cercados, etc.)
- **Art. 44.** Primera implantación de **sistemas agroforestales** en tierras agrícolas: ayudas para creación de sistemas que combinen agricultura extensiva con ganadería y sistemas forestales. Emplearla para conservación de dehesas, prados y pastos con arbolado, etc.
- **Art. 39. Agroambientales:** Se diseñarán para potenciar los valores ambientales de los agrosistemas extensivos de secano. La prima debería considerar los beneficios ambientales derivados de la conservación de este tipo de explotaciones, y no sólo la pérdida de renta. Un listado de compromisos mínimos a tener en cuenta serían:

---

<sup>3</sup> A aplicar de manera preferente en el marco de un contrato por explotación.

<sup>4</sup> Consultar criterios recogidos en Cuadro 1.

Cuadro 1. Criterios para diseño de medidas agroambientales en agrosistemas de secano.

***Compromisos generales:***

- Limitación toxicológica de los productos agroquímicos a emplear en la explotación, priorizando las medidas preventivas y los métodos de control biológico en la lucha contra plagas y enfermedades.
- Conservación de linderos y franjas sin cultivar para refugio de fauna útil, hábitat para flora y fauna.
- Conservación de construcciones agrícolas/ ganaderas tradicionales, muros y muretes de piedra, fomentando su valor paisajístico, cultural y ambiental.
- Compostaje de restos orgánicos y /o empleo de abonos orgánicos para aumentar nivel de materia orgánica en suelo. Control de abonos y fertilizantes empleados en la explotación
- Compatibilizar la actividad agrícola y ganadera, con control de cargas ganaderas y calendario de pastoreo establecido en función de estado del suelo, beneficios para biodiversidad, etc.
- Realización de prácticas contra la erosión (corrección de cárcavas, creación de barreras vegetales para frenar erosión hídrica y eólica, conservación de muretes y bosquetes)
- Empleo preferente de variedades y razas autóctonas.

***Cultivos herbáceos:***

- Rotación de cultivos a 3/5 años, incluyendo realización de barbecho semillado.
- Inclusión de hoja de leguminosas para mejora de fertilidad y enterrado en verde, beneficiando, además, a diversas especies (avutarda o sisón común).
- Mantenimiento de flora arvense/ cubierta vegetal en zonas de retirada, para pecoreo de abejas.
- Retraso de la recolección y el alzado, para beneficio de diversas especies (aguilucho, codorniz).
- Conservación del arbolado en la explotación, para cobijo de especies.

***Cultivos leñosos:***

- Mantenimiento de cubierta vegetal con siega mecánica o pastoreo controlado o cubierta a base de restos vegetales (poda, hojas de pino).
- Conservación de sotos de ríos y riachuelos, manteniendo franjas con especies riparias (álamo, aliso, sauces, fresno)

***Ganadería:***

- Alimentación basada principalmente en el uso de pastos, forrajes y subproductos.
- Mantenimiento de pastizales de alto valor natural (recogidos en la Directiva Hábitats), con aprovechamiento racional, que permita su conservación (control de cargas ganaderas, gestión de excretas y residuos, etc.)
- Conservación de prados de siega.
- Fomento de actividades ganaderas tradicionales (trashumancia, pastoreo controlado)

### **3.3. Medidas a aplicar en Eje 3. Calidad de vida y diversificación**

#### *Condiciones relativas a medidas de diversificación de economía rural*

- **Art. 53. Diversificación** en actividades no agrícolas: desarrollo de actividades ganaderas alternativas, ecoturismo (ligado a actividades agrarias tradicionales), turismo ornitológico (observación de especies) o producción de fuentes de energía alternativas y su empleo en la propia explotación.
- **Art. 54.** Ayuda a la creación y desarrollo de **microempresas**. Por ejemplo, para la puesta en valor del patrimonio paisajístico y cultural (recuperación de artesanos y constructores tradicionales); apoyo a cultivos energéticos agrícolas; transformación / envasado de productos típicos de secano de valor añadido (ecológicos, según métodos artesanales, etc.).
- **Art. 55.** Fomento de actividades **turísticas**: desarrollo y comercialización de servicios turísticos relacionados con turismo rural, promoviendo los valores ambientales de las explotaciones (centros de información, infraestructuras de recreo, alojamientos, etc.)
- **Art. 56.** Prestación de **servicios básicos** para la economía y población rural, por ejemplo con la finalidad de mejorar la **eficiencia energética** y el **consumo de agua** en microempresas agroalimentarias

#### *Condiciones relativas a medidas de mejora de calidad de vida:*

- **Art. 57. Conservación y mejora del patrimonio rural:** para zonas incluidas en la red Natura 2000 y/ o calificadas como de Alto Valor Natural (sensibilización, inversiones en equipamiento).
- **Art. 58. Desarrollo de capacidades:** para actores locales que permitan la dinamización de los productores y las producciones de secano.
- **Art. 59.** Adquisición de **capacidades, promoción y aplicación.**

### **3.4. Medidas a aplicar en Eje 4. LEADER**

- **Art. 61 – 65.** Desarrollo de **acciones en el ámbito local** para promoción, dinamización, innovación de los agrosistemas extensivos de secano: Participación pública, capacitación, apoyo a producción de cultivos energéticos, actos promocionales de productos artesanales, apoyo al turismo, mercados y gastronomía local, etc.  
Firma de **convenios** con grupos de acción local para acciones encaminadas a protección de la biodiversidad. Por ejemplo para repoblación lindes que beneficiaría a biodiversidad a la vez que se crean puestos de trabajo

## ANEXO 1. Contribución de los agrosistemas de secano a los objetivos ambientales de la Unión Europea

El mantenimiento de la actividad agraria en zonas de secano tradicional, promoviendo prácticas que permitan: la conservación y mejora de suelos y aguas subterráneas, tanto en cantidad como en calidad; potenciar los recursos zoo y fitogenéticos; proteger la biodiversidad y los elementos paisajísticos de valor; y prevenir el abandono en estas explotaciones o el cambio a usos más intensivos, contribuye decisivamente a los objetivos ambientales de la UE<sup>5</sup> y del Estado Español.

	<b>Prácticas beneficiosas en Sistemas de Secano a mantener y/o reintroducir</b>	<b>Contribuye a</b>
<b>Suelo</b>	Rotación de cultivos de distinto sistema radicular. Empleo de leguminosas y proteaginosas. Control de cargas ganaderas y regulación del pastoreo. Incorporación de materia orgánica y reducido uso de insumos. Barbechos Conservación de cubiertas vegetales. Prácticas contra la erosión.	Estrategia temática <sup>6</sup> para protección del suelo y Futura Directiva Marco del Suelo Programa de Acción Nacional contra Desertificación
<b>Agua</b>	Mantenimiento de la actividad sin transformaciones a regadío. Control de procesos erosivos. Reducido empleo de insumos.	Directiva Marco de Agua <sup>7</sup> . Directiva Nitratos <sup>8</sup> .
<b>Lucha contra Cambio Climático y Calidad del aire</b>	Menor empleo de insumos (fertilizantes, gasóleo) en explotación. Reducción de emisiones por menor laboreo y reutilización de subproductos. Aumento actividad fotosintética por mejora del potencial productivo del suelo y secuestro de carbono. Producción/ empleo de fuentes de energía renovables. Barbecho	Protocolo de Kyoto. Programa Europeo de Cambio Climático. Plan de Acción Europeo sobre Biomasa.
<b>Biodiversidad</b>	Reducción en toxicidad de agroquímicos. Mantenimiento de linderos, setos, márgenes sin cultivar y barbechos. Creación de corredores ecológicos entre explotaciones. Conservación de actividad en zonas de alto valor ambiental (dehesas, estepas, prados de alta montaña) Conservación de razas o variedades en peligro de extinción.	Directivas Aves <sup>9</sup> y Hábitats <sup>10</sup> Natura 2000 Plan de Acción sobre la Biodiversidad en Agricultura. Conservación de Zonas Agrarias de Alto Valor Natural
<b>Paisaje</b>	Mantenimiento de prácticas agrarias modeladoras de prácticas y paisajes tradicionales de interés. Conservación elementos singular valor paisajístico (pallozas, teitos, muretes de piedra, arbolado, etc.)	Convenio Europeo del Paisaje.

<sup>5</sup> Consejo Europeo de Cardiff (1998), Consejo Europeo de Helsinki (1999), Consejo Europeo de Gotemburgo (2001)

<sup>6</sup> Recogida en el Sexto Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente (2001-2010)

<sup>7</sup> Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

<sup>8</sup> Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.

<sup>9</sup> Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres.

<sup>10</sup> Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres